



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

Copia INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01356 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 06 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°01051-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 27.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 01.06.2015 a la persona jurídica **INSUMOS CHINININ CHIN S.A.C, con Ruc N. 20529741601**, y responsable solidario **Sr. FELIPE CHINININ PARDO S.A.C, con DNI N.03583607**; quien mediante descargo según Ticket N.017303 de fecha 04.06.2015, referente a la notificación de cargo N° 0647-2015/MPS de fecha 06.04.2015, con la infracción: "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", equivalente al 30% de la UIT (Código F-117), lugar de la infracción ubicado en la Calle Cuatro N.226 - Barrio Buenos Aires - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona jurídica **INSUMOS CHINININ CHIN S.A.C**, y responsable solidario **Sr. FELIPE CHINININ PARDO con DNI N.03583607**, lugar de la infracción en la Calle Cuatro N.226 - Barrio Buenos Aires - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-117, infracción: "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", equivalente al 30 % de la UIT, Notificación de Cargo N°647 del 06.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.17303 de fecha 04.06.2015; en la cual será resuelto en etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Calle Cuatro N.226 - Barrio Buenos Aires -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNDP LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE